



## REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE CASTILLA-LA MANCHA DE ENDURO 2010

Los Campeonatos de Castilla-La Mancha de Enduro para 2.010 se regirá de acuerdo a las siguientes normas:

### **Artículo 1.- REGLAMENTOS**

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para estos Campeonatos deberán ser enviados con 20 días de antelación como mínimo a su fecha de celebración para su aprobación por la F.C.M.M. Toda competición cuyo reglamento particular no se reciba dentro de esta plazo, devengará un incremento del 25 % sobre los derechos establecidos. La aplicación de la reglamentación será en primera instancia de la F.C.M.M.

### **Artículo 2.- LICENCIAS**

2.1 Podrán participar en estos Campeonatos todos los pilotos con licencia expedida por la F.C.M.M. en las categorías: Senior , Junior, Veteranos y Aficionados.

Identificación de la categoría para formalizar inscripciones en las pruebas y denominación del Campeonato y/o Trofeo.

Categoría	Tipo de licencia
SENIOR A	Senior y Veterano (una vez elegida ésta, no se podrá variar en el año)
JUNIOR	Junior 1er, 2º y 3er año
SENIOR B	Veteranos (V-28 y V-35)
SENIOR C	Aficionados

Las inscripciones SENIOR C , podrán ser rechazadas por motivo de palmares, o retirada su puntuación de la clasificación del campeonato en el caso de inscripción directa el día de la prueba.

2.3. Las pruebas del Campeonato de Castilla La Mancha, estarán abiertas a pilotos con licencia HOMOLOGADA expedida por cualquier otra Federación Autónoma, pero no obtendrán puntuación para Castilla La Mancha.

2.4 El piloto respetará en todo momento la legislación sobre Trafico y Seguridad vial, siendo el único responsable penal y civil de cuantas acciones contra dicha legislación en el transcurso de la competición.

### **Artículo 3.- MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS**

Podrán participar en este Campeonato únicamente motocicletas documentadas, matriculadas y equipadas según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Circulación Español. El mero hecho de presentar una motocicleta a la verificación técnica, se considerará como una declaración implícita de conformidad a las normas técnicas, y del Reglamento de Circulación.



Con la firma del boletín de inscripción, el piloto se hace único responsable de la autenticidad de los datos reflejados en el mismo y de la documentación aportada a las verificaciones administrativas, en especial, respecto al permiso de circulación de la motocicleta, eximiendo en todo momento, tanto al club organizador como a la FCMM de cualquier tipo de responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse del incumplimiento por parte del piloto, cualquier precepto vigente del Reglamento de Circulación en el transcurso de la competición.

#### **Artículo 4.- MINIMO DE COMPETICIONES.**

Todas las competiciones que se celebren de las convocadas por la FCMM, serán válidas a efectos de puntuación para el presente Campeonato.

#### **Artículo 5.- MINIMO DE PARTICIPANTES.**

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para este Campeonato y Trofeo, deberán tomar la salida un mínimo de CINCO pilotos en la categoría correspondiente y que cumplan lo dispuesto en el Art. 2

#### **Artículo 6.- CLASIFICACION DE PILOTOS**

La clasificación establecida individualmente para cada piloto, en este Campeonato será la siguiente:

25 puntos al 1	22 puntos al 2	20 puntos al 3	18 puntos al 4
16 puntos al 5	15 puntos al 6	14 puntos al 7	13 puntos al 8
12 puntos al 9	11 puntos al 10	10 puntos al 11	9 puntos al 12
8 puntos al 13	7 puntos al 14	6 puntos al 15	5 puntos al 16
4 puntos al 17	3 puntos al 18	2 punto al 19	1 punto al 20

Los casos de empate se resolverán a favor de quien haya obtenido mayor numero de primeros puestos en caso de subsistir el empate, a favor de quien haya obtenido mayor numero de segundos puestos, y así sucesivamente en el caso de subsistir el empate, se resolverá a favor de quien haya obtenido la mejor puntuación en la última competición puntuable celebrada.

#### **Artículo 7.- CLASIFICACION DE CLUBS, ESCUDERIAS Y MARCAS**

La clasificación de Clubes se establecerá sobre las participaciones de dos pilotos de dos Clubes como mínimo de la Región, asignando puntuación igual a la clasificación de pilotos.

La Clasificación de Marcas se establecerá sobre la participación en la competición de DOS motocicletas de la misma marca siendo imprescindible para optar a título, estar en posesión de la licencia correspondiente de Marcas del año en curso y expedida por la FCMM.

#### **Artículo 8.-INSCRIPCIONES Y DERECHOS**



8.1 Las inscripciones se formalizarán para todos los pilotos que deseen participar, a través de la intranet de la pagina web: [www.fcmm.net](http://www.fcmm.net)

Pilotos	Tiempo y Forma Lunes antes de la prueba 12 noche	Fuera de Plazo Verificación Administrativa
Licencias FCMM	50 €	70 €
Lic. de otra Federación	50 €	70 €

Las inscripciones efectuadas vía fax y transferencia bancaria, llevará un incremento de 10 €

8.2 La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la FCMM hasta el MIÉRCOLES antes de la prueba. La comunicación deberá efectuarse por escrito mediante fax o mail [fcmm@fcmm.net](mailto:fcmm@fcmm.net) Esta comunicación dará derecho a la devolución del 80 % importe de la inscripción, siempre la misma sea debidamente justificada y documentada.

#### **Artículo 9.-RECOMPENSAS DEL CAMPEONATO**

9.1 El reconocimiento que la FCMM otorga para la clasificación final de este Campeonato serán los siguientes en cada categoría:

Campeón Diploma, trofeo y subvención importe pagado licencia 2.010  
Subcampeón Diploma, trofeo y subvención importe pagado licencia 2.010  
3º Clasificado Diploma, trofeo y subvención importe pagado licencia 2.010  
Club Vencedor Diploma

La subvención de licencia, será efectiva al solicitar la licencia 2011

9.2 La asistencia al podium en cada carrera será obligatoria. La no asistencia conllevará la pérdida del trofeo que le corresponda, y la sanción de 5 puntos en su clasificación de esa prueba para el Campeonato. Pasadas 2 horas de la llegada del ultimo participante al Parque cerrado, no será obligatoria la asistencia.

9.3 La asistencia del Campeón a la Gala de Campeones, será obligatoria. La no asistencia, sin causa debidamente justificada y documentada, conllevará la pérdida del reconocimiento y subvención de licencia.

#### **Artículo 10.- CARGOS OFICIALES**

10.1 La FCMM, nombrará el equipo de Cargos Oficiales en todas las pruebas puntuables. El club que tenga cargos Oficiales, aportará el Director de Competición a la misma.



10.2 Los gastos que se originen por la actuación de los Cargos Oficiales, correrá a cargo del Club Organizador.

#### Artículo 11.- SOBRE RECLAMACIONES

11.1 Media hora como máximo después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito dirigido al Director o Comisarios Deportivos acompañando una fianza de 150 € cada reclamación y haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, número de licencias y el motivo de la reclamación.

11.2 Las reclamaciones técnicas se realizarán hasta 30 minutos después de la entrada al parque cerrado del último participante, irán acompañadas de una fianza de 300 € para motocicletas de 2T, y de 600 € para las de 4T.

#### Artículo 12.- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Todo piloto deberá aportar en la verificación la siguiente documentación en original.

D.N.I. y licencia federativa del año en curso

Permiso de conducir

Permiso de circulación de la motocicleta

Seguro de la motocicleta, póliza y último recibo de pago.

#### Artículo 13.- VERIFICACIONES TÉCNICAS

13.1 Serán verificados los siguientes elementos:

Números reglamentarios.

Luces traseras y delanteras con instalación fija y definitiva, luz de freno.

Manetas de embrague y freno

Guardabarros trasero.

Neumáticos homologados para Enduro (ecológicos)

Matricula y aleta porta-matricula.

Pata de cabra original, o mecanismo homologado para la motocicleta

Control de ruido máximo 94 dB medidos a 13 m/s.

Botón de pare

Protector de la barra transversal del manillar

ALFOMBRA ECOLÓGICA ( esta, se incorporará en el momento de depositar la motocicleta en parque cerrado, así como en el Paddock donde se efectúen reparaciones). La no utilización de la Alfombra, conllevará la exclusión de la prueba.

13.2 Se precintarán los elementos siguientes:

Bastidor

Bujes ruedas

Carter motor

Placa número delantero

Silencioso



13.3 Las placas de dorsal delantera y laterales, serán obligatorias las aportadas por la FCMM.

#### Artículo 14.- HORARIOS Y ORDEN DE SALIDA.

##### 14.1 Horarios

Día anterior de la prueba:

Verificaciones administrativas de 16:00 a 19:30 h

Verificación técnica de 16:00 a 20:00 h

Briefing 20:30 H.

Día de la prueba:

Salida 1er piloto: (a determinar por el Jurado de la Competición).

##### 14.2 Orden de salida:

1º Senior A; 2º Junior; 3º Senior B; 4º Senior C

El horario será determinado por el Jurado de la prueba en función del número de inscritos

#### Artículo 15.- DISPOSICIONES GENERALES.

Queda terminantemente prohibido entrenar el recorrido pudiendo ser excluido de la prueba todo aquel que lo entrene sin autorización del Director de la prueba.

El piloto será el único responsable de todas las personas a las que atañe su inscripción. Toda maniobra desleal, incorrecta, fraudulenta o contraria al Código Deportivo realizada por el piloto, o miembros de su equipo, será juzgada por el Jurado de la competición, quien aplicará al piloto las correspondientes penalizaciones, pudiendo inclusive llegar a la exclusión.

A efectos de control y seguridad, los pilotos que por cualquier motivo abandonarán la prueba, están obligados a comunicarlo al Director de la prueba y entregar su Carnet de Ruta al mismo. En caso contrario el Jurado aplicará al piloto las eventuales sanciones que pudieran derivarse.

#### **Artículo 16. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL**

En los aspectos de seguridad y responsabilidad civil legal, para los Campeonatos y Trofeos de Castilla La Mancha, se tendrán presente por los Organizadores, los artículos 44, 53 y 80 del Reglamento Deportivo RFME/FCMM.

**IMPORTANTE:** Cualquier circunstancia que surja durante el desarrollo de las pruebas puntuables para este Campeonato, y que no este contemplado en el presente reglamento, se determinará a criterio en 1er lugar por el Jurado de la prueba, en ultima instancia por la Comisión Deportiva, o Junta Directiva de la FCMM.